

condena o sanción objeto de la amnistía, y se tendrán en cuenta los sucesivos ascensos automáticos de categoría que, en su caso, le hubieran correspondido en razón a su antigüedad de haber permanecido en el trabajo durante el período al que se contrae la amnistía, por aplicación de las normas laborales vigentes en el expresado período.

2. Las bases de cotización se fijarán, en función de las categorías que correspondan según el apartado anterior, de la forma siguiente:

a) Cuando sean aplicables las bases de tarifa, la de la respectiva categoría.

b) Cuando la base de cotización esté constituida por las retribuciones del trabajador, las que con carácter obligatorio y como fijas correspondan a cada categoría, incrementadas con el complemento salarial que por antigüedad hubiese acreditado de haber permanecido en el trabajo.

Las bases determinadas en aplicación de las normas precedentes estarán sujetas a los límites y condicionamientos establecidos con carácter general en las disposiciones sobre cotización vigentes en cada momento.

Art. 3.º Para la aplicación de lo establecido en el artículo cuarto del citado Real Decreto, cuando durante el período de efectos de la amnistía se haya dado un supuesto de posible protección por invalidez permanente, jubilación o muerte y supervivencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La prestación de invalidez permanente se entenderá causada el último día del período de asimilación al alta por razón de amnistía, siempre que en tal fecha se dé la situación de incapacidad protegida y los demás requisitos exigidos para causar dicha prestación.

2. La pensión de jubilación se entenderá causada el último día del período de asimilación al alta por razón de amnistía, siempre que en tal fecha se tenga cumplida la edad y demás requisitos exigidos para causar tal pensión.

3. Las prestaciones de muerte y supervivencia se entenderán causadas el día en que se haya producido el fallecimiento, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos para las mismas.

Art. 4.º 1. La solicitud del interesado que haya de tener efectos en materia de cotización motivará la propuesta de la

Entidad Gestora, que debe ser cursada a la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, quien, previa la información que, en su caso, sea precisa, la transformará en definitiva y librará el cargo a la Delegación Provincial de Hacienda de la respectiva provincia para que abone el importe del mismo. Las cuotas ingresadas por el Estado surtirán los mismos efectos que las restantes cotizaciones.

2. Cuando la solicitud del interesado deba surtir también efectos en materia de prestaciones, la resolución del expediente quedará en suspenso hasta que sean ingresadas por el Estado las cotizaciones que han de ser base para la determinación, con carácter definitivo, del derecho a la prestación de su base reguladora y, en su caso, del porcentaje aplicable a esta última.

Art. 5.º La actividad del trabajador que quedó interrumpida por la condena o sanción amnistiada será la que determine el Régimen de la Seguridad Social o, en su caso, del anterior de Previsión Social, aplicable tanto a efectos de la cotización como de las prestaciones que pudieran corresponder por razón de amnistía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá efectos desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 2647/1978, de 29 de septiembre, para cuya aplicación se dicta.

Segunda.—Se faculta a la Dirección General de Prestaciones para resolver cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II.  
Dios guarde a V. E. y a VV. II.  
Madrid, 4 de enero de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Excmo. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad Social y Directores generales de Personal, Gestión y Financiación y de Prestaciones.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

233

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los que superaron las pruebas selectivas en turno restringido para ingreso en el citado Cuerpo, establecidas en Orden de 27 de marzo de 1978.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, por Orden de 8 de septiembre de 1978 y efectos del nombramiento a partir del 4 del mismo mes y año, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 27 de marzo de 1978, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36-a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los funcionarios en prácticas que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en la oposición y en el curso de la Escuela de Estudios Penitenciarios, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, correspondientes al índice 6 de la proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 2,6, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a

partir del día en que tomen posesión de su primer destino, con expresión del número de Registro de Personal que les corresponde y las fechas respectivas de nacimiento:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
<i>Escala Masculina</i>		
A08JU3390	D. Fernando José Gonzalvo Imaz ...	13- 3-1952
A08JU3391	D. Francisco Javier Sánchez Terrero.	12-10-1956
A08JU3392	D. José Luis Martínez Culebras .....	28- 7-1948
A08JU3393	D. José Cabanillas Rubio .....	20- 3-1950
A08JU3394	D. Angel Luis Velasco del Barrio ...	1- 9-1948
A08JU3395	D. Miguel M. Buendía Cañas .....	9- 1-1953
A08JU3396	D. Ramón Fernández Mateos .....	27- 1-1952
A08JU3397	D. Rafael Pérez Rojas .....	31- 5-1948
A08JU3398	D. Santiago Félix Repollés Cobeta ...	27- 7-1951
A08JU3399	D. José Angel Ruiz Teja .....	29-11-1949
A08JU3400	D. Javier Hermógenes Pérez Torano.	4- 2-1951
A08JU3401	D. Julio García Moreno .....	4-11-1952
A08JU3402	D. Francisco Javier Marco Martínez.	20- 8-1954
A08JU3403	D. Antonio López Sanz .....	1- 2-1952
A08JU3404	D. Ignacio Francisco Sanchón Macías .....	1- 7-1954
A08JU3405	D. Julio Fernández Roldán .....	27- 2-1948
A08JU3406	D. Francisco Ruiz Cámara .....	7-10-1952
A08JU3407	D. Pedro Molina Martínez .....	27-11-1948
A08JU3408	D. Juan Antonio Piñero Imbernón ...	11- 7-1953

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A08JU3409	D. Gabriel Belzunces Gordillo .....	26-11-1951
A08JU3410	D. Marcelino Escaja Casado .....	31- 5-1946
A08JU3411	D. Fernando Higuera Romero de Tejada .....	20- 2-1953
A08JU3412	D. José María Caballero Martínez ...	13- 3-1951
A08JU3413	D. Francisco López de Miguel .....	2-11-1953
A08JU3414	D. José Ramón Martínez Cañas .....	3- 5-1952
A08JU3415	D. Manuel Pato Martínez .....	12-12-1947
A08JU3416	D. Humberto López Rajo .....	24-12-1953
A08JU3417	D. José Luis Valle Rosete .....	10- 9-1953
A08JU3418	D. Pedro Llanos Blanco .....	26- 5-1954
A08JU3419	D. Ricardo Díaz-Regañón Fuentes ...	29- 3-1941
<i>Escala Femenina</i>		
A09JU0457	D.ª Pilar Serapia Alejo Andrés .....	11-10-1949
A09JU0458	D.ª María Isabel Alonso Moro .....	6- 4-1953
A09JU0459	D.ª Gloria Tovar Carrero .....	8- 4-1947
A09JU0460	D.ª Natividad Resa Orío .....	14-12-1952

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

234

*ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los que superaron las pruebas selectivas en turno directo y libre para ingreso en el citado Cuerpo, establecidas en Orden de 28 de marzo de 1978.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, por Orden de 8 de septiembre de 1978 y efectos del nombramiento a partir del 4 del mismo mes y año, han aprobado el curso reglamentario previsto en el Orden de convocatoria de 28 de marzo de 1978, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36-a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los funcionarios en prácticas que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en la oposición y en el curso de la Escuela de Estudios Penitenciarios, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, correspondientes al índice 6 de proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 2,6, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir del día en que tomen posesión de su primer destino, con expresión del número de Registro de Personal que les corresponde y las fechas respectivas de nacimiento:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
<i>Escala Masculina</i>		
A08JU3420	D. Jesús López Bouzas .....	22- 4-1953
A08JU3421	D. Juan de Dios Belber Carmona ...	13-12-1953
A08JU3422	D. José Manuel López Jiménez .....	22- 3-1957
A08JU3423	D. Luis Angel Benito Sánchez .....	27- 4-1956
A08JU3424	D. Salvio Cantón Sinovas .....	22-11-1952
A08JU3425	D. Rafael Felipe Alvarez Lavars .....	23- 8-1956
A08JU3426	D. Manuel Jesús Tena Parejo .....	25-12-1952
A08JU3427	D. José María García Aguado .....	15- 9-1954
A08JU3428	D. Antonio González Espinosa .....	13-11-1955
A08JU3429	D. Julio Alvarez Cano-Caballero .....	11- 1-1956
A08JU3430	D. Juan Antonio Abellán Cámara ...	2- 4-1957
A08JU3431	D. Antonio Romero Fernández .....	15- 9-1949
A08JU3432	D. Jose Luis de Lario Juárez .....	4- 4-1954
A08JU3433	D. José Luis Peláez Cabero .....	3-10-1956
A08JU3434	D. Luis Llorente García .....	19- 8-1955
A08JU3435	D. Román Maestro González .....	30- 1-1955
A08JU3436	D. Angel Alvarez Alvarez .....	1- 4-1954
A08JU3437	D. Ramón Sánchez Mateos .....	25- 4-1955
A08JU3438	D. Jesús Mazcuñán Tarantino .....	2- 7-1953
A08JU3439	D. José Manuel Rodríguez Benavides ..	11- 8-1949
A08JU3440	D. Damián Gutiérrez Díez .....	22-10-1956
A08JU3441	D. Cándido Chamorro Cartagena ...	17- 5-1955
A08JU3442	D. Angel Ruiz Cobo .....	18- 2-1956

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A08JU3443	D. Jesús Agüero Ortiz .....	18- 4-1949
A08JU3444	D. Reinaldo Sánchez Pérez .....	24-11-1954
A08JU3445	D. Amaole González Rodríguez .....	3- 1-1952
A08JU3446	D. José Manuel Redondo López .....	23- 9-1953
A08JU3447	D. Francisco Martín Cruz .....	5- 6-1951
A08JU3448	D. Hipólito Puente Castrillo .....	1- 1-1953
A08JU3449	D. Jesus González Santos .....	24- 4-1955
A08JU3450	D. Angel del Rey Vergara .....	10-10-1955
A08JU3451	D. José María Morales Piñeiro .....	19- 8-1953
A08JU3452	D. Francisco Javier Pineda Simón ...	3- 5-1953
A08JU3453	D. Diego Castaño Martínez .....	27- 9-1953
A08JU3454	D. Juan José Hernández Valenzuela ..	29- 3-1956
A08JU3455	D. Carlos Marroquín Barbarias .....	2- 5-1956
A08JU3456	D. Antonio Vega Arias .....	18- 8-1954
A08JU3457	D. Francisco Javier Revuelta Camuñas .....	14- 9-1956
A08JU3458	D. Helicodoro Diaz Godoy .....	20- 4-1955
A08JU3459	D. José Antonio Cidoncha Gómez ...	29-11-1954
A08JU3460	D. Miguel Angel Fernández Fernández .....	4- 6-1952
A08JU3461	D. Valerio Fabián Valero Rodríguez ..	13- 6-1955
A08JU3462	D. Angel Fuentes Arasanz .....	1- 3-1954
A08JU3463	D. Arturo Díez Rodrigo .....	29-11-1952
A08JU3464	D. Juan Luis Sastre Miguel .....	1- 5-1956
A08JU3465	D. José Elías Echevarría Barrotabeña .....	18-12-1954
A08JU3466	D. Francisco Alfonso Corbí Sierra .....	24- 1-1956
A08JU3467	D. Diego de Haro Hernández .....	2- 1-1948
A08JU3468	D. Antonio González Liñán .....	11- 9-1955
A08JU3469	D. José Antonio Carrillo Hervás .....	10- 7-1955
A08JU3470	D. Juan Francisco Pérez Yagüe .....	13-10-1951
A08JU3471	D. Francisco Javier Seco Martínez .....	22- 7-1954
A08JU3472	D. Angel Jiménez Palomo .....	12-12-1950
A08JU3473	D. Jaime Alonso Ferreras .....	21- 8-1949
A08JU3474	D. Lorenzo Domínguez Benítez .....	25- 4-1955
A08JU3475	D. Juan Antonio Igualada Hernández .....	14-11-1954
A08JU3476	D. Marino Petela Robledo .....	24- 5-1954
A08JU3477	D. Salvador Carlos Luis Ansótegui Pereda .....	19- 5-1955
A08JU3478	D. José Alejandro Gutiérrez Lázaro ..	20-11-1948
A08JU3479	D. Luis Manuel del Río Orozco .....	1- 1-1956
A08JU3480	D. Francisco José Campos Córdoba ..	27- 4-1956
A08JU3481	D. José Julián Madero Martínez .....	17-11-1955
A08JU3482	D. Fernando Antón Alfonso .....	21- 3-1954
A08JU3483	D. Miguel Angel Revilla Delgado ...	4-10-1956
A08JU3484	D. Gonzalo Díez Martínez .....	14-12-1955
A08JU3485	D. Francisco Diego Bogajo .....	4- 6-1953
A08JU3486	D. Ernesto García Gutiérrez .....	12- 8-1956
A08JU3487	D. Tomás Zazo del Castillo .....	13- 9-1950
A08JU3488	D. Juan Miguel Carrasco Ponce .....	9- 5-1955
A08JU3489	D. Manuel Toro Sánchez .....	15- 1-1955
A08JU3490	D. Eusebio Carrión Santos .....	1-11-1949
A08JU3491	D. Jaime María Poza Quintas .....	13- 7-1952
A08JU3492	D. Benigno Ansedé Penas .....	23- 3-1956
A08JU3493	D. Servando Carrera Román .....	8- 2-1953
A08JU3494	D. Francisco de Paula Ribes Ganaza ..	7- 3-1956
A08JU3495	D. Narciso Rojo Hernández .....	13- 3-1954
A08JU3496	D. Enrique Larriba Alonso .....	8- 7-1956
A08JU3497	D. Gabriel Gómez Alonso .....	9- 7-1954
A08JU3498	D. Juan Francisco Santuste Moreno ..	9- 3-1957
A08JU3499	D. Rafael Prieto de la Puente .....	11- 8-1956
A08JU3500	D. José Ignacio Cabo Sánchez .....	6- 5-1954
A08JU3501	D. Ignacio Reguero Cascallana .....	29- 7-1954
A08JU3502	D. Luis Manuel Miguélez Lozano .....	9-10-1948

*Escala Femenina*

A09JU0461	D.ª Elena Cánovas Vacas .....	17- 5-1953
A09JU0462	D.ª Blanca Ovalle Fernández .....	19- 4-1957
A09JU0463	D.ª María Angeles Lizana Fernández ..	20- 1-1956
A09JU0464	D.ª María Luisa Díez Sanz .....	9- 2-1957
A09JU0465	D.ª Natividad Sánchez Hernández ...	25-12-1954
A09JU0466	D.ª María Asunción García Herrero ..	24- 6-1955
A09JU0467	D.ª Ana Brigida Sánchez Rodríguez ..	7- 8-1955
A09JU0468	D.ª Antonia Hernández Hernández ..	9- 7-1955
A09JU0469	D.ª Encarnación Charle Méndez .....	21- 3-1957
A09JU0470	D.ª Alicia Martín García .....	31-10-1956
A09JU0471	D.ª María Teresa García Recio .....	22- 9-1956
A09JU0472	D.ª Carmen Calvo Villar .....	29-11-1955
A09JU0473	D.ª María Rubio García .....	6-11-1953
A09JU0474	D.ª María Reyes Rubio Iglesias .....	1-11-1956
A09JU0475	D.ª Concepción Sánchez Vázquez .....	21- 5-1956
A09JU0476	D.ª Delia García Hernández .....	13- 2-1955

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.